



CIRCULAR N.º 3/2024

REFERENCIA: CAMPAÑA DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA RENTA Y PATRIMONIO Y DEL IMPUESTO TEMPORAL DE SOLIDARIDAD DE GRANDES FORTUNAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

Bilbao, a 27 de Marzo de 2024

Estimado-a cliente,

Nos ponemos de nuevo en contacto con Vd. para informarle de la próxima apertura del plazo para la presentación de la **Campaña de Renta y Patrimonio, así como del nuevo Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas correspondiente al periodo impositivo 2023**. En el aspecto técnico indicar, entre otras cosas, que la escala del impuesto se ha deflactado para adaptar sus tramos y tipos a las nuevas tablas de retenciones salariales y al incremento del IPC, así como las cuantías de las deducciones que presenta el impuesto y que conceptualmente no difieren de las existentes en el ejercicio anterior.

En lo relativo a la gestión de la campaña, la institución foral nos ha ido informando del mantenimiento del mismo sistema de presentación que el año pasado, y nos ha asegurado asimismo que ha trabajado durante todo este tiempo para depurar una herramienta por la cual han apostado desde el ejercicio 2020 y que tras su caótica presentación en dicho ejercicio, va mejorando progresivamente sus prestaciones, atendiendo en muchos casos a las sugerencias de los propios asesores fiscales.

Son varios los canales de atención y apoyo que la institución foral va a facilitar a los ciudadanos para el cumplimiento de dicha obligación, y desde **TREBEKI** y como en años anteriores, nos ponemos desde ahora a su entera disposición para asesorarles y ayudarles a gestionar dicho trámite que con el transcurso de los años y por unas u otras razones se ha ido complicando gradualmente.

Para ello la totalidad de los contribuyentes recibirá a partir del próximo **10 de Abril** y al igual que el año pasado una **Carta de Renta con tres hojas**, la primera con un borrador de la declaración de la renta ya confeccionada; una segunda con las instrucciones para poder acceder a la declaración de la renta "on line"; y finalmente una tercera con unas claves que permiten a su titular autorizar a un tercero para su revisión y presentación. La experiencia de las últimas campañas tras el cambio por parte de HFB de sistema de la liquidación nos indica que **un porcentaje muy elevado de los borradores confeccionados por Hacienda Foral adolecen de errores de información y/u omisiones que hacen que su resultado difiera del correcto y en muchos casos perjudique los derechos del propio contribuyente.**

TREBEKI COMBINING EFFORTS S.L.

Juan de Ajuriaguerra, 6-1º Izda. 48009 BILBAO

* Tel 944 24 15 15 y Fax 944 24 17 42 *

www.trebeki.org

info@trebeki.org



Es por ello que, como el año pasado nos ponemos a su total disposición y les ofrecemos nuestro **Servicio de Revisión y Aceptación** de su borrador de declaración a todos los clientes que no tienen dicho servicio igualado con nosotros, a fin de asegurarse una correcta tributación y si es su caso gestionarles una rápida devolución.

Le informamos además en este caso que los borradores con resultado **“a devolver”** deben ser aceptados y presentados telemáticamente, procediendo Hacienda a su ingreso en la cuenta indicada, en éste caso en el plazo máximo de 7 días desde su aceptación. En el supuesto de que dicha declaración no fuese confirmada en el plazo legal de presentación, la misma se considerará aceptada procediendo Hacienda a practicar su devolución automática transcurrido ya el plazo de presentación voluntaria (28 de Junio).

En el caso de que el resultado sea **“a ingresar”**, le recomendamos asimismo se ponga cuanto antes en contacto con nosotros para proceder a su revisión en plazo y si es el caso proceder a su modificación y corrección del resultado final y por último gestionar su aceptación definitiva. En ese caso el cargo lo realizará directamente Hacienda Foral en la cuenta asignada entre el 4 y el 9 de Junio pudiendo además acogerse al plazo de fraccionamiento sin interés (6 Julio / 10 Noviembre) que ofrece Hacienda el cual deberán confirmar con carácter previo a la asesoría.

En ambos casos, le recordamos que con la recepción de dicho borrador **“no finaliza”** el cumplimiento de su obligación tributaria anual con Hacienda Foral sino que para ello dicho borrador debe ser previamente revisado cautelosamente para subsanar errores o incluir nueva información y con posterioridad proceder a su aceptación definitiva, gestión ésta que le recomendamos sea realizada por su asesor fiscal habitual.

La campaña de la Declaración de Renta y Patrimonio **comenzará el próximo día 10 de Abril y finalizará el próximo 28 de Junio** y ello tanto para las declaraciones de renta con un resultado a ingresar o a devolver.

Para finalizar, le recomendamos, nos remita dicha carta-borrador **tan pronto como la reciba, por e-mail a la persona habitual de contacto** para su revisión y tratamiento. Una vez recibida, nos pondremos en contacto con usted para solicitarle -en su caso- la documentación o información adicional que hiciere falta para su revisión, o bien pedirle alguna otra información o aclaración que al respecto pudiéramos precisar para su definitiva revisión y aceptación.

TREBEKI COMBINING EFFORTS S.L.

Juan de Ajuriaguerra, 6-1º Izda. 48009 BILBAO

* Tel 944 24 15 15 y Fax 944 24 17 42 *

www.trebeki.org

info@trebeki.org



Si tuviese no obstante cualquier tipo de problema que nos quisiera consultar, por favor **NO DUDE en contactarnos** en nuestros teléfonos habituales o e-mails de contacto, o directamente con la persona que habitualmente confecciona su declaración de renta:

NOMBRE	CORREO	TELÉFONO
<i>Gonzalo</i>	gcollazos@trebeki.org	671 665 585
<i>Jon</i>	jperez@trebeki.org	944 24 15 15
<i>Julen</i>	jmartinez@trebeki.org	671 666 733
<i>Víctor</i>	vmartin@trebeki.org cemapri@gmail.com	677 941 345 94 416 36 44
<i>Patricia</i>	pgonzalez@trebeki.org	944 165 339
<i>Javier Gimeno</i>	jgimeno@trebeki.org	699 842 759 610 205 001

Así como las compañeras y compañeros que se han unido recientemente al equipo, tras nuestra integración con el Gabinete IBA, Lidia, Leire y Jesús:

<i>Lidia</i>	lidia@ibagabinete.com	671 665 585
<i>Leire</i>	leire@ibagabinete.com	677 941 348
<i>Jesús Calonge</i>	jesus@ibagabinete.com	944 242 219

Por otro lado y si usted es contribuyente habitual por el **IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO** y lo es toda persona física cuyo valor de sus bienes o derechos determinado de acuerdo con las normas de valoración del IP supere los **2.000.000 €** valorados al 31-12-2023, le recordamos asimismo su obligación de presentar dicho impuesto en los mismos plazos señalados para la Renta. En este sentido le recomendamos asimismo ponerse en contacto con la persona que habitualmente le confecciona dicho impuesto para coordinar con él la información y documentación necesaria para su confección. Le recordamos por último, que la confección y presentación de dicho impuesto sigue vigente en las distintas comunidades forales vascas.

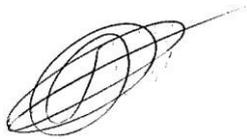
Para finalizar y como se indica en el título de la presente circular la Norma Foral 9/2023 de 15 Diciembre publicada en el BOB el 26 de Diciembre de 2023 aprobó el **IMPUESTO TEMPORAL DE SOLIDARIDAD DE LAS GRANDES FORTUNAS** que regula un nuevo impuesto a presentar en los mismos plazos que los anteriores y obliga a su presentación a todos aquéllos contribuyentes que en el momento del devengo del impuesto (31-12-2023) su patrimonio neto calculado según las normas del impuesto de Patrimonio fuese superior a los **3.000.000 €**.



Comunicaremos a todos aquellos clientes a los cuales y según nuestras informaciones se vieran afectados por la aplicación del mismo y les informaremos personalmente de su contenido y efectos. En todo caso quedamos a disposición de aquel a quien pudiese afectar la nueva obligación fiscal para que se ponga en contacto con nosotros a fin de recibir cumplida información al respecto y encargarnos si es su interés de su confección y presentación.

No teniendo nada más que añadir por el momento, quedamos a su entera disposición para cuantas aclaraciones al respecto precise, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



TREBEKI COMBINING EFFORTS S.L.

Juan de Ajuriaguerra, 6-1º Izda. 48009 BILBAO

* Tel 944 24 15 15 y Fax 944 24 17 42 *

www.trebeki.org

info@trebeki.org